



**AVISO NÚM. 2021-0266
(13 DE DICIEMBRE DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del diez (10) de diciembre de 2021 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00266-00, se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 126 del 17 de noviembre de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Támara, a través del cual, se adoptó el Decreto Nacional 1408 del 03 de noviembre de 2021 y se ordenó exigir el carné de vacunación para ingreso a establecimientos públicos y privados que impliquen asistencia masiva y se adoptaron otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00266-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional:

sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'GINA HELENIET RIVERA PEÑA', is written over a horizontal line.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA